

**DECISIÓN EMPRESARIAL No. 0 0 1 DE 2016**

**( 0 1 ENE. 2016 )**

*"Por la cual se constituyen las cuentas por pagar de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016."*

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que a 31 de diciembre de 2015, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., contrajo compromisos y obligaciones con terceros de las cuales quedaron pendientes de pago o de ejecución la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$12,622,871,774.20).

Que las obligaciones fueron contraídas por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., las cuales cuentan con sus respectivos certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) y registro presupuestal (RP).

Que dicho monto forma parte del presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. para la vigencia fiscal de 2016, el cual fue aprobado mediante la Resolución 207 del 07 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN.

Que por lo anteriormente expuesto,

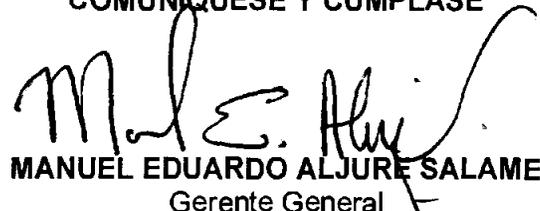
**DECIDE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constituir las cuentas por pagar de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2016, por la suma de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$12,622,871,774.20), según el detalle del anexo No. 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., **0 1 ENE. 2016**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MANUEL EDUARDO ALJURE SALAME**  
Gerente General

Revisó: Alcy Fernando Martínez Ardila, Director de Finanzas y Ppto.  
Fabían Bohórquez, Asesor Gerencia General

Proyectó: Sergio Prieto, Apoyo Profesional de Finanzas y Ppto.